



Expediente Contratación 45/2017

DECRETO: 3290/2017

Mediante DECRETO FORAL N° 125/2016, 20 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, se crea la Central de Contratación Foral de Bizkaia como órgano de asistencia a los órganos de contratación de la Diputación Foral de Bizkaia y de las entidades del Sector Público Foral, de los Ayuntamientos del Territorio Histórico y entes instrumentales de ellos dependientes, Mancomunidades y Consorcios, que se adhieran voluntariamente a este sistema de contratación.

Mediante Acuerdo n° 9, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2.017, se aprueba la adhesión a la Central de Contratación Foral de Bizkaia y, en fecha 3 de marzo de 2017 se firma el correspondiente CONVENIO DE ADHESIÓN.

Mediante Orden foral de la Diputada Foral del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales n° 10620/2017 de 14 de diciembre se resolvió concluir con PAPYNDUX SA con NIF A-48418636, el Acuerdo Marco de suministro de material de oficina para el año 2018.

Corresponde al Ayuntamiento de Leioa la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco precitado.

En informe de fecha 26 de julio de 2.017, tras la elaboración de necesidades según los consumos realizados en el ejercicio 2016, queda justificada la necesidad del suministro, con un gasto máximo de 20.000 € (IVA no incluido).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede adjudicar el contrato derivado a la empresa PAPYNDUX SA con NIF A-48418636 con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del Acuerdo Marco.

En consecuencia, conforme las atribuciones conferidas por la legislación vigente, por el presente **DISPONGO** lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del Acuerdo Marco suministro de material de oficina para el año 2018 a la empresa PAPYNDUX SA con NIF A-48418636 en los términos establecidos en la conclusión del Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto imputable al presente contrato derivado que asciende a la cantidad de 20.000 € (IVA no incluido) a favor de la empresa PAPYNDUX SA con NIF A-48418636, con cargo a la aplicación presupuestaria 220.01.00 "Material de Oficina", todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto en vigor para el año 2.018.

TERCERO.- Formalizar el contrato derivado con la empresa adjudicataria.

CUARTO.- Notificar esta resolución a los departamentos municipales correspondientes.

Así lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa, Dña. Mª Carmen Urbietta González, en Leioa, a veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, de todo lo cual, yo, La Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA,



Fdo.: Mª Carmen Urbietta González.

LA SECRETARIA,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco